

Equidad y Financiamiento en la Educación Infantil

Silvia Redón y Félix Angulo María Belén Montalva
Centro de Investigación para la Educación Inclusiva Educadora de Párvulos
Magíster en Educación

Antecedentes

A inicios del año 2019 el gobierno ingresó un proyecto de ley cuyo objetivo es “crear un sistema de subvenciones para financiar la educación de los párvulos de niveles medios que asistan a los establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial del Estado y cumplan los demás requisitos que indica”.

Esta iniciativa ha sido blanco de diversas críticas de organizaciones sociales, parlamentarios/as y académicos, en tanto se vislumbra como una profundización de la lógica del *voucher* en nuestro sistema escolar, erosionando la institucionalidad lograda en educación infantil a través de los organismos públicos de JUNJI, los jardines VTF y la Fundación Integra.

Al momento de la publicación de este *policy brief*, el proyecto de ley fue recientemente aprobado en general por la Sala de la Cámara de Diputados (1º trámite constitucional) dando paso a la discusión en particular de la Comisión de Educación de dicha instancia legislativa, para luego pasar al Senado.

Síntesis

- La educación inicial en Chile se ha caracterizado por su institucionalidad, su propuesta pedagógica basada en el juego, evitando la escolarización temprana de niños y niñas.
- El proyecto de ley comprende la equidad como competencia en (supuesta) igualdad de condiciones desde una lógica de mercado, con una perspectiva individual y atada a la lógica de las pruebas estandarizadas.
- Profundizar mecanismos de subvención a sostenedores privados, además de no asegurar calidad en la educación infantil, socava la institucionalidad lograda a través de JUNJI, los jardines VTF y Fundación Integra.
- En el sentido contrario al proyecto, la educación inicial requiere continuar fortaleciendo la institucionalidad existente del Estado, la que produce valor público en la formación y bienestar de niños y niñas.

Discusión Legislativa

El presente documento se enmarca en la discusión en particular del proyecto de ley que “establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia” (boletín N° 12.436-04), presentado por el gobierno durante el 2019 y que fue recientemente aprobado en general por la Sala de la Cámara de Diputados (1º trámite constitucional).

La semana recién pasada la Cámara de Diputados aprobó en general en Sala el proyecto de ley que “establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia”, cuya discusión inicio en marzo del año pasado.

La Educación Parvularia chilena se ha caracterizado históricamente por su gran calidad traducida en el profesionalismo del personal que trabaja en Infancia: educadoras de párvulos, licenciadas en educación, así como el personal técnico con formación especializada, todo producto de una alta inversión pública en la oferta estatal de educación inicial.

Por otra parte, la calidad se evidencia en los diferentes currículos para el tramo comprendido entre 0 y 6 años de edad, y en las políticas públicas históricas que han emanado del Estado para educar a la primera infancia cuyos hitos fundamentales fueron la creación de instituciones emblemáticas como: la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI – considerando también sus modalidades VTF- y la Fundación Integra.

Los niños y las niñas aprenden desde, para y a través del juego (Grau, 2018), requieren de espacios didácticos y entornos des-escolarizados, mediatizados por la justicia ecológica (convivencia con la naturaleza), la justicia afectiva (acogidos, queridos, reconocidos en un grupo de pertenencia territorial, patrimonial y ancestral), y la justicia cognitiva que amplía e incrementa sus fondos culturales y de conocimiento (Angulo, 2016). En los jardines infantiles públicos se emplean estrategias didácticas que son ejemplo en el mundo entero por su valor pedagógico, como, por ejemplo: Reggio Emilianas, Piklerianas; Proyecto Spectrum; High Scope; Montessori, Froebelianas; Decrolianas; Freinetianas, Escuelas Bosque, que no se utilizan habitualmente en los currículos escolarizados de

básica y de media, pues no apuntan al regimen curricular impuesto por el sistema educacional formal.

La fase neurobiológica de los cero a los seis años es la base de todo el desarrollo posterior (Ramos, 2019). El tramo comprendido entre los 2 y 4 años de edad, consolida el pensamiento simbólico y se despliegan las conexiones neuronales que serán el cimiento del pensamiento abstracto. Es abundante la evidencia científica sobre el sufrimiento de niños y niñas de 4 a 6 años de edad en las escuelas, medicamentados, sentados por largas horas, evaluados, medidos, con rutinas que, en vez de desarrollar aprendizajes, les atrofian, no dejando tiempo para el juego y el desarrollo singular de cada niña/o. A nuestra consideración, esta ley –recientemente aprobada en general- presiona a la escolarización, implicando un retroceso para la educación parvularia.

Sabemos que Chile se caracteriza por una realidad educativa profundamente segregada por clase social, en la que la Educación Pública recibe a la población más dañada, vulnerable y precaria, en las que no existe heterogeneidad de capitales sociales y culturales (Valenzuela, Bellei y De los Ríos, 2010).

La dinámica de los colegios subvencionados, administrados por sostenedores privados, permiten culturas escolares endogámicas y discriminatorias, que profundizan la segregación escolar del país (Peña, 2016).

Hoy en día, los jardines de JUNJI y sus modalidades VTF junto a Integra, se han ido destacando en la oferta educativa por sus proyectos curriculares, sus mejoras en condiciones de infraestructura asociadas a la implementación de normativas con estándar de la OCDE, los materiales didácticos que utilizan y sobre todo por tener el más alto compromiso

profesional respecto a la calidad y Justicia social. Han demostrado una impronta en sus políticas educativas por respetar las diversas etapas de desarrollo evolutivo de los niños y niñas, manejando diversos programas que protejan el ritmo particular de cada uno/a, asociados al control de esfínter y el desarrollo motor, particularmente. Han reforzado un sello en educación inclusiva, con múltiples políticas que exigen el derecho a la educación en la diversidad de necesidades educativas especiales, permitiendo un libre acceso y los apoyos técnicos y de capacitación que sean necesarios. Este contexto, ha ido atrayendo a una diversidad de segmentos sociales, logrando así el anhelo y el objetivo por reunir en un espacio común a todos los niños y niñas, cuestión que la educación pública escolarizada (básica y media) no ha logrado plasmar.

Con la subvención a sostenedores privados de educación parvularia, esta ley tiene el riesgo de replicar las fórmulas que han hecho daño en el sistema escolar ahora en la educación parvularia, equiparando según las reglas del mercado lo que hasta este momento había sido una responsabilidad preferentemente estatal.

Equidad en la Educación Infantil

Aunque la equidad suele ser un concepto bastante complejo, en Chile se exacerban dos maneras para abordarla. Una tiene que ver con la estandarización. Asumimos que obligando a que las escuelas logren los mismos resultados de aprendizaje, estamos consiguiendo un sistema educativo -en cualquiera de sus niveles- con mayor equidad. Este procedimiento deriva en el empleo masivo de pruebas estandarizadas para demandar a las escuelas, en caso de que sus alumnos no cumplan con los mínimos. Aquí la equidad, erróneamente se conecta

con la medición que genera estandarización, uniformización de los procesos y prácticas educativas, sin posibilidad de adaptar la educación a las necesidades particulares de nuestros niños y niñas (Falabella et al, 2018).

Inyectar dinero público al privado es otra manera de justificar la equidad conectada con la mercantilización; y aunque aquí existen diversas versiones, la que más se ha extendido es la de insuflar. Normalmente esta estrategia se basa en la demagogia de la libertad de elección: “ahora las familias podrán escoger a que escuela llevar a sus niños y niñas de 2 a 4 años de edad” cuando en realidad limita la elección de las familias puesto que marginaliza la Educación Pública. Se trata de la mercantilización de la educación convertida en bien de consumo y por ello en ser susceptible de lucro. Al convertirla en mercancía, generamos una “redefinición” bajo la presión de la oferta y la demanda.

La manera de anular y contrarrestar esta posible mercantilización, que es lo que subyace con este proyecto de ley, es reforzar el espacio público. El espacio público es el único que puede realizar los derechos sociales y de la educación. Esto sin duda nos abre una paradoja, ya que los gobiernos de las últimas décadas no han hecho si no perjudicar los organismos estatales. Hoy reforzar el espacio público significa reforzar la red de centros que generen valor público, como lo han hecho JUNJI, los jardines VTF y Fundación Integra.

Los centros subvencionados no pueden ser considerados centros públicos, al ser administrados por un privado. Dicho de otra manera, al existir una motivación de ganancia individual, mercantil, esto se opone a un logro colectivo y por tanto, público. Si nos decantamos por el mercado, estaremos reduciendo

lo público a una red de supermercados subvencionados que nos venden esa mercancía neoliberal que llaman educación, pero que no lo es.

Conclusiones

Este proyecto de ley persigue entregar voucher a los niños y niñas de 2 a 4 años de edad para acoplarlos al sistema escolar. Ello implica que tanto escuelas públicas como subvencionadas tendrán una importante inversión de recursos para el logro y concreción de esta ley. Pero... ¿a quién beneficia?

Como decíamos, sin duda beneficia al sector privado. Hay que recordar que, en Chile, la escuela pública anulada y extinguida en los últimos cuarenta años, está en un porcentaje menor que las escuelas subvencionadas. Las escuelas subvencionadas han mostrado una enorme diversidad en el control de capacidades, profesionalismos y saberes pedagógicos de sus sostenedores, muchas veces reduciendo la concepción de calidad a que sean buenos "gestores" (Cavieres, 2014).

Estamos convencidos como investigadores y profesionales de la educación infantil que esta ley no beneficia a los niños y niñas de nuestro país. Por el contrario, creemos que corre el riesgo de destruir lo construido por hace ya medio siglo, desde el gobierno de Frei Montalva (1970), en la que se creó por la Ley N°17.301 la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Fundación Integra, creada en 1990 y regida por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil. Peor aún será la situación de los establecimientos VTF, que surgieron como una fácil salida de aumento de cobertura a través de la JUNJI y que han desarrollado interesantes proyectos educativos a pesar de las difíciles condiciones laborales.

Esta ley nos convertirá en el primer país del mundo en escolarizar a niños/as de 2 años, que aún no están preparados siquiera para el control de su esfínter, obligándolos a estar sentados, con uniforme, en salas de clases escolares no acondicionadas para niñas/os de tan temprana edad, atentando al derecho por crecer en un contexto que les permita un desarrollo acorde a sus necesidades neurobiológicas, sociales, afectivas y educativas.

En los últimos 15 años, el aumento de establecimientos en educación pre-escolar ha sido exponencial, respondiendo a la política pública de acceso universal, que ha buscado exitosamente pasar de un modelo de asistencia a la pobreza a un modelo de acceso universal a la educación infantil, integrando diversidad de sectores sociales e instalando en la ciudadanía la importancia de la educación infantil como un derecho de todo niño y niña, independiente de su clase social.

Esta política pública de acceso universal, supuso la construcción de múltiples salas cunas y jardines infantiles, bajo los parámetros de calidad de cualquier país de la OCDE, creación de infraestructura y exigencias de múltiples condiciones, para que los jardines lograsen acreditarse, cumpliendo normativas rigurosas y de enorme calidad.

Es importante enfatizar, que la escuela reproduce la cuna de origen y perpetúa las desigualdades, especialmente en nuestro país profundamente segmentado. JUNJI, los jardines VTF e Integra, han desarrollado interesantes proyectos educativos centrados en un saber profundo y sentida conciencia por la infancia y no en la escolarización. Estos tres organismos, han creado un valor público enorme para Chile y han reforzado el régimen de lo público para que la educación infantil sea realmente un

derecho y un espacio de educación para la ciudadanía.

A pesar de su aprobación en general, es de esperar, en función de las evidencias de la investigación en educación infantil, así como a partir de las voces de las distintas organizaciones asociadas a la educación parvularia, que la discusión en particular en la Cámara de Diputados, así como su debate en el Senado corrija el daño potencial que este proyecto tendrá sobre los niños y niñas de nuestro país.

Referencias

Angulo, F. (2016).

Las justicias de la Escuela Pública. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 30(1), 37-47.

Cavieres, E. (2014).

La calidad de la educación como parte del problema Educación escolar y desigualdad en Chile. Rev. Bras. Educ., 19(59), 1033-1051.

Falabella, A., Cortázar, A., Godoy, F., González, M. & Romo, F. (2018).

Sistemas de aseguramiento de la calidad en Educación Inicial. Lecciones desde la experiencia internacional. Gestión y política pública, 17(2), 309-340.

Grau, V. (2018).

Rol del juego en la educación parvularia: Creencias y prácticas de educadoras del nivel de transición menor. Informe Final, Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación. Centro de Estudios MINEDUC.

Peña, M. (2016).

"Ellos contra nosotros", un Análisis Crítico de Discurso desde los sostenedores privados y los niños segregados en la Educación Chilena. Polis, 45, 1-16.

Peralta, M. V. (2008).

El derecho de los más pequeños a una pedagogía de las oportunidades en el siglo XXI. Revista Iberoamericana de Educación, 47, 33-47.

Ramos, L. (2019).

Desarrollo neurobiológico en los primeros años de vida: importancia de su enseñanza en la formación de maestros de educación infantil. Facultad de Educación, Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Colombia.

Valenzuela, J. P., Bellei, C. y De los Ríos, D. (2010).

Segregación escolar en Chile. En S. Martinic y G. Elacqua (Eds.), ¿Fin de ciclo? Cambios en la gobernanza del sistema educativo (pp. 209-232). Santiago: Pontificia Universidad Católica - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Acerca de los Autores

Silvia Redón Pantoja



Educadora de párvulos. Doctora en Educación. Profesora Titular, Escuela de Pedagogía, Facultad de Filosofía y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Investigadora Principal Línea "Ciudadanía y Educación" del Centro de Investigación para la Educación Inclusiva.

J. Félix Angulo Rasco



Licenciado en Filosofía y Ciencias. Doctor en Filosofía y Letras. Miembro Claustro Académico del Magister en Educación de la Escuela de Pedagogía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Catedrático de Educación de la Universidad de Cádiz. Investigador Principal Línea "Evaluación y Currículum para la Inclusión" del Centro de Investigación para la Educación Inclusiva.

María Belén Montalva Redón

Educadora de párvulos, Magister en Educación. Directora Establecimiento Educativo de Fundación Integra. Participante de la Red EVEP Inicial (Espacio Vinculante para la Educación Pública).

Centro Eduinclusiva

Buscamos desarrollar investigación transdisciplinaria sobre los factores individuales, organizativos y de política necesarios para lograr una educación inclusiva de calidad; apoyar mediante la propuesta y la transferencia de intervenciones y estrategias basadas en la evidencia para una educación inclusiva; y formar capital humano avanzado para la investigación en educación inclusiva.

Serie Policy Briefs

El Área de Incidencia en Política Pública del Centro Eduinclusiva desarrolla una serie de Policy Briefs, los cuales hemos denominado "**Propuestas para Políticas Educativas**", los cuales tienen por objetivo aportar al debate público de los distintos actores sociales en pos de la transformación del sistema educativo hacia la inclusión y la calidad.



Av. El Bosque 1290, Viña del Mar
Campus Sausalito PUCV
ciecomunicaciones@pucv.cl
32 - 237 2575